

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.—NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Totana y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de seis mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia y en la Estafeta de Totana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4'50 pesetas), garantizadas con fianza de mil doscientas pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904; hasta el día 25 de Octubre a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 30 de Octubre actual, a las once horas.

Varencia, 7 de Octubre de 1937.—El Director general, Francisco de la Mata.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—107

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Manuel Rorego de Rueda, Juez de Primera Instancia de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que el día quince del próximo mes de Noviembre, a las doce de su mañana, tendrá lugar la tercera y pública subasta de la siguiente finca:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Sagasta, antes de Jabonerías, marcada con los números cuarenta y uno, cuarenta y tres, cuarenta y cinco y cuarenta y siete, compuesta de planta baja y piso principal, ocupando un área de mil noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados; tiene su frente al Este y linda por Oeste o espalda con la calle de la Maestrauza, antes Real; Norte o derecha entrando, con la calle del Niño, y Sur o izquierda, con la calle del Horno. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca voluntaria constituida por su dueño Vicente Noguera Pérez a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de ochenta y cinco mil pesetas de principal, el interés del seis por ciento

anual, según se expresa en la escritura de cuenta de crédito y garantía hipotecaria, otorgada con fecha dos de Abril de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario don Julio Cardenal, inscrita en el tomo 74 de la primera sección, folio 44, finca 2.953, inscripción cuarta.

Salió a subasta, en la primera, por la cantidad fijada en la escritura de ciento cuarenta mil pesetas, y por no haber habido ningún postor en la primera subasta ni en la segunda celebradas, se anuncia ésta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores que habrán de consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto el diez por ciento del tipo por que salió a primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en la que aparecen las cargas que pesan sobre la indicada finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, y las preferentes, que continuarán subsistentes, sin destinarse, por tanto, a su extinción el precio del remate, pues todo ello así lo tengo acordado en los autos que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Francisco López González, por el procedimiento hipotecario contra don Vicente Noguera Pérez, sobre pago de pesetas.

Cartagena, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Francisco Seira.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rorego.

X—390

RESUMEN del Inventario general y Balance de la Empresa Colectivizaia LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, de Barcelona

BALANCE EN 31 DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO

Inmovilizado.	Pesetas
Terrenos en la Barcelonista...	2.620.430'00
Terrenos en Armonía de Palomar...	1.688.120'00
Edificios en la Barcelonista...	1.081.120'40
Edificios en Armonía de Palomar...	4.466.879'00

Total Pesetas

Alumbrado por gas y eléctrico...	22.775'00
Transmisiones...	86.057'00
Maquinaria motriz...	264.100'00
Máquinas y herramientas.	8.014.202'00
Útiles de todas clases.	1.038.855'00
Modelos y sus estanterías...	240.275'00
Muebles y utensilios...	140.734'00
Apartadero en Armonía de Palomar...	87.535'00
Licencia construcción motores Diesel...	47.010'00
	10.798.110'40

Efectivo		
Banco Hispano Colonial	5.361'77	
Banco Alemán Transatlántico	3.487'60	
Banco de España	148.451'40	
Banco de Cataluña (a resultas de la liquidación)	27.845'83	
Banco Comercial de Barcelona	321'78	
Banco Hispano Colonial: Cuenta cupones	4.342'36	
Caja	190.659'34	370.470'08

Realizable		
Bonos Liga Productores Cataluña	100'00	
Bonos realización Banco de Barcelona	1.500'00	
Deuda Ferroviaria 5 por 100, en cartera	71.750'00	
Bonos Tesoro 5 por 100, en cartera	51.500'00	
Documentos a cobrar	359.278'45	
Fianzas para obras en curso fabricación	891.460'00	
Depósitos para obras en curso fabricación	97.902'50	
Depósitos para subastas, en metálico	11.150'00	
Almacén	1.857.466'29	
Obligaciones en cartera	7.130.000'00	10.472.107'24

Deudores		
Clientes	6.677.336'87	
Banco Hispano Americano: títulos garantía	38.887'50	6.766.224'37
Construcción: Valor obras en curso fabricación		21.473.060'50
Cuentas de orden		
Banco Urquijo: Cuenta indisponible	267.300'00	
Crédito locomotoras M. Z. A.	4.000.000'00	4.267.300'00
		63.156.272'59

P A S I V O		Total
	Pesetas	Pesetas
No exigible		
Valor de incautación	15.213'167'36	
Remanente último ejercicio	53.875'36	
Cuentas a liquidar por obras diversas	172.130'34	15.639.173'06

Obligaciones		
Obligaciones		17.527.000'00
Acreedores		
Créditos bancarios	268.496'47	
Mano de obra devengada	231.266'72	
Banco de España: Cuenta de crédito	94.768'75	
Proveedores	2.671.322'81	
Efectos en camino	88.167'62	
Banco Urquijo: Madrid. Retención impuesto utilidades	4.095'35	
	79.450'38	
Banco Hispano Colonial: Cuenta letras	203.800'00	
Banco Urquijo Catalán: Cuenta letras	207.000'00	
Obligaciones a pagar	7.907.691'52	
Obligaciones varias	228.638'69	11.984.707'31

Ventas parciales		
		13.738.092'22
Cuentas de orden		
Banco Urquijo: Cuenta fianzas	267.300'00	
Banco Hispano Americano: Cuenta locomotoras	4.000.000'00	4.267.300'00
		63.156.272'59

DETALLE DEL VALOR DE INCAUTACION

ACTIVO	
Acciones en cartera	949.000'00
Acciones Oficina Técnica F. R. Pessler	12.500'00
Timbre negociación acciones a cargo accionistas	95.220'55
Pérdida ejercicios anteriores	3.279.500'61
Pérdida primer semestre de 1936	809.950'15
Pérdida segundo semestre de 1936	83.475'09
Pérdida por diferencia valoración trabajos en curso	3.220.958'18
Valor incautado	15.413.167'36
	23.861.861'94

PASIVO	
Capital de la antigua Sociedad	20.000.000'00
Fondo de reserva de la antigua Sociedad	1.553.917'70
Aumento inmovilizado por rectificación de inventario	2.307.944'24
	23.861.861'94

Barcelona, 23 de Septiembre de 1937.—La Maquinista terrestre y Marítima, E. C., el Consejo de Empresa, Bernardo Rosales y Juan Font.—El Director (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Don Francisco Vilches Astillero, Interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a la lesionada Pilar Buano Delgado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por el Médico forense en unión de un titular, haciéndosele, por medio del presente, el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al esposo de dicha lesionada, sumario número 32-1936, sobre lesiones.

Dado en Andújar, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Por mandado S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Francisco Vilches.

JO—1.842

Don Francisco Vilches Astillero, Interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Antonio Cañas Pavón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense y un titular, sumario número 360-1936, sobre homicidios por imprudencia y lesiones.

Dado en Andújar, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Por mandado S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Francisco Vilches.

JO—1.843

SANCHEZ ROJO, Eugenio; de 30 años de edad, casado, jornalero, natural de Argés (Toledo), y **Faustino Lucas Redondo,** conocido por Aniceto, de 56 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Villaseca de la Sagra, se les hace saber que por auto dictado con fecha 14 de Mayo último, dictado por la Sala Especial del Tribunal Supremo en Valencia, les han sido concedidos los beneficios del Decreto-Ley de Amnistía de 22 de Enero del corriente año, en sumario instruido contra los mismos en el Juzgado de Chinchón, con el número 79 de 1931, por disparo y lesiones.

Chinchón, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El

Secretario, Eduardo Pimencet.—El Juez, Jesús Muñoz.

JO—1.844

Por la presente, que se expida en virtud de lo acordado por auto de este día, dictado en méritos del sumario que instruye bajo el número 156 del corriente año sobre asesinato de Jaime Campdelacreu y José Ferreros Guibas y como comprendido en el número primera del artículo 833 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza a los procesados Luis Ferrer Peixas, de 34 años de edad, soltero, acorrador, hijo de Francisco y Dolores, natural de La Sella, y de Ernesto Soley, mayor de edad, natural de Tonya (Garrigas), cuyas otras circunstancias no constan, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, para responder a los cargos que le resultan en el indicado sumario, apercibiéndoles que, de no verificarse, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura y conducción a las cárceles de este partido, a mi disposición, de dichos procesados.

Dado en Figueras, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Víctor Ferreres.—El Juez de Instrucción (ilegible).

JO—1.845

Don Francisco Bañón's Mifána, Juez de Instrucción interino del partido de Gandía.

Por el presente se llama al vecino de Oliva, Vicente Morera Julvez, viudo de la finada Elvira Fuster Marco, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle el ofrecimiento en cumplimiento, y a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 52 de 1937 sobre lesiones por disparo de arma de fuego y sucesiva muerte de la Elvira Fuster Marco, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gandía, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El

Secretario interino (ilegible).—El Juez, Francisco Bañón's.

JO—1.846

Por la presente se cita a Manuel Iglesias Matamoros, soldado que perteneció al Quinto Batallón de la Setenta Brigada Mixta, para que en el término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en este Juzgado en el sumario 101 de 1937 sobre injurias y atentado a Agentes de la autoridad, en el que aparece como presunto autor, apercibiéndole que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—1.847

Por la presente se cita a Alejandro Sánchez León, natural de Iriepal, de 47 años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, calle de Rafael de la Rica, 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término del quinto día, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca con objeto de ampliarle la declaración y designe testigos para acreditar la pre-existencia del somoviente que le fué sustraído en 19 de Agosto pasado.

Guilgujara, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—1.848

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez de Instrucción interino de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Luis Melgarejo Tordesillas y José María Pérez Cappel, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia Provincial de Ciudad Real, por auto de treinta de Julio del año próximo pasado, acordó aplicar a la causa que contra los mismos se siguió con el número 177 de 1936 por el delito de desobediencia, los beneficios de la Ley de Amnistía de veintinueve de Febrero de dicho año, pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en el cumplimiento de la ejecutoria dimanante de dicha causa.

Dado en Infantes, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Márquez.

JO—1.849

SALMERON HUERTAS, José; cuyos demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en El Esparragal, procesado en causa número 213 de 1937 por el delito de tenencia de armas seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

JO—1.850

PINTO NUÑEZ, José; natural de San Jorge de Sacos, de estado soltero, de profesión cantero, de 22 años de edad, hijo de José y de Guacerrinda, domiciliado últimamente en el Destacamento Aéreo de Los Jerónimos, procesado en causa número 202 de 1937 por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, seis de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

JO—1.851

TARGA AR. BON, Hildegard; AR. BON FERNANDEZ, Pedro; MUT GONZALEZ, Agapito, y RUEZOS, Pascual; domiciliados últimamente en Madrid, Fernández de la Hoz, número 7 los dos primeros, el tercero, que es chofer del Batallón número 13 Aguilera de la Libertad, en Cantillora, número 9, no constando el domicilio del cuarto, y cuyo actual paradero

de todos se ignora, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 104 de orden del año 1936 se instruye en este dicho Juzgado sobre lesiones y sucesiva muerte del Capitán don Salvador Sediles en accidente de automóvil ocurrido el 28 de Septiembre de dicho año en término de Ciruelos, prevenidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocaña, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO—1.852

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 84 de 1936 sobre lesiones contra José María Rubio Martín cuyo domicilio y paradero se desconoce, se hace saber al mismo, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial de Ciudad Real", que por resolución de dicha superioridad le fueron aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de Enero último en mencionada causa.

Valdepeñas, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—1.853

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy dictado en cumplimiento a carta-orden de la Superior Audiencia Provincial de Ciudad Real dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 194 de 1935 sobre injurias contra Manuel Verdejo Carmona, cuyo domicilio y paradero se desconocen, se hace saber al mismo, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial de Ciudad Real", que por resolución de la Superioridad le fueron aplicados los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de Enero último en mencionada causa.

Valdepeñas, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario (ilegible).

JO—1.854

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a José María Gómez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de cinco días comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de cinco días de arresto menor, que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.087 de 1937, seguido contra el mismo, así como a hacer efectivo el reintegro del expediente, indemnización a que ha sido condenado y costas causadas, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

JO—1.855

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza a Apolonia Parra Martín, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado a fin de ser constituida en arresto domiciliario, por término de cinco días, por el Alguacil de servicio y a pagar la parte de las costas que tiene que hacer efectivas en ejecución de la sentencia dictada en los autos seguidos contra la misma y otra, por lesiones, con el número 797 de orden del año 1936, apercibida de juicio a que haya lugar en derecho.

Chamartín de la Rosa, catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Manuel Rosca.—V.º B.º, el Juez municipal, Manuel M. Alvarez.

JO—1.856

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección Segunda del Tribunal Popular Especial de Madrid, Secretaría de don Andrés Aragón, y en causa seguida contra Jesús Tejedor Coco, por el delito de homicidio, se ha dictado la siguiente

Providencia.—El anterior oficio fuese al rollo de su razón y en vista de su contenido, llámese por edictos, que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, al procesado Jesús Tejedor Coco, haciéndole saber comparezca ante este Tribunal, en término de diez días desde su publicación, apercibido de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Septiembre de 1937.
Andrés Aragón.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 21 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JO—2.010

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sección Segunda del Tribunal Especial de Madrid, Secretaría del señor Aragón, y en causa seguida contra Leonor García García, por hurto, estando representada Leonor García por el Procurador señor Avila y en virtud del desconocido paradero del mencionado Procurador, se ha dictado la siguiente

Providencia.—El anterior oficio de la Dirección general de Seguridad ordena las diligencias de su razón, y visto lo que en el mismo se expresa, hágase saber por medio de edictos, que publicará el Oficial de Sala en los periódicos oficiales, al Procurador don Juan Avila Plá, que en el término de cinco días devuelva la causa a que se refiere la presente recogida, apercibido de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 21 de Septiembre de 1937.—Aragón.—Rubricado.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 24 de Septiembre de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JO—2.011

Vicente Chiva Santaquilaja, de 21 años, hijo de Vicente y Consuelo, natural de Caraz (Castellón), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Martí y Vilanova, 44, cuarto, de profesión camarero, procesado en causa número 109 de 1937, sobre atentado contra la autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, Secretaría de don Francisco Oms Hernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—Por el Secretario (ilegible).

JO—2.012

Enrique Llobera Martí, procesado en causa número 303 de 1937, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, Secretaría de don Francisco Oms Hernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—Por el Secretario (ilegible).

JO—2.013

Bianch Canals, Pablo; vecino del pueblo de Pau, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado Especial que entiende en el sumario sobre depósitos clandestinos de cadáveres, con residencia en Barcelona, o ante el Juez de Instrucción competente, para prestar declaración y ser reducido a prisión en el sumario número 193 de 1937, sobre asesinato, causa iniciada ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

Barcelona, 24 de Septiembre de 1937.—El Juez Especial, J. Bertrán de Quintana.—El Secretario, Manuel Orellano.

JO—2.014

Don Tomás Fornesa y Puigdemasa, Juez de Instrucción del partido y ciudad de Berga.

Por la presente, expedida en méritos del sumario número 61 de 1936, sobre homicidio, se cita, llama y emplaza al procesado José Andorra Casals, minero, de 50 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Cercs, barriada de Sant Salvador, para que dentro el término de seis días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Asimismo, suplico y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan noticia del paradero del mencionado José Andorra Casals, procedan a su captura y traslación, con las seguridades debidas, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Berga, a 27 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Juan Ila.

JO—2.015

EDICTO

Don Manuel Aragón Cucala, Juez de Instrucción interino del partido de Castellón de la Plana.

Por el presente se cita y llama a un motorista desconocido, que se halla en ignorado paradero y que el día 4 de Mayo último, sobre las seis de la tarde, atropelló, en la carretera de Valencia, en término de Villarreal y frente a un almacén de naranja, a Antonio Viñes Vilanova, dándose a la fuga, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, al objeto de recibirle declaración en el su-

marío 83 del año actual, con apercibimiento de que, si no comparece sin alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha en el referido sumario.

Dado en Castellón, a 24 de Septiembre de 1937.—El Juez, Manuel Aragón.—El Secretario (ilegible).

JO—2.016

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez de Instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se cita a los sujetos que a continuación se relacionan, cuyas circunstancias personales y actual residencia se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, como perjudicados en la causa que instruyo, bajo el número 63 del año actual, sobre incendio, e instruirles, a la vez, sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real, a 27 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Relación que se cita

Manuel Cáceres Caballero
Sebastián del Olmo Fernández
Juan Manuel Lázaro
Francisco Alcántara Rodríguez
Rosendo Romero Jurado
Florencio Martínez García
Daniel Gómez Llévana
Carmen Fuentes, y
Un Cabo de Asalto llamado Epifanio.

JO—2.017

Don Venancio Ruiz-Valdepenas y Rodríguez-Espinar, Juez de Instrucción accidental del partido de Damíel.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de Ciudad Real, se cita, llama y emplaza a Avelino González, de 29 años, natural de Peñozal (Zamora); Lorenzo Valdepenas, de 29 años, natural de Villanueva del Arzobispo; Eugenio Pedrazuela, de 49 años, natural de Segovia; Roberto Ordóñez, de 23 años, natural de Castellón de la Plana; Salvador Rives, de 29 años, natural de Valencia; Vicente Ordóñez, de 38 años, natural de Castellón de la Plana; José Bernardos, de 23 años, natural de Madrid; Angel García, de 45 años, natural de Madrid; Justo Calero, de 20 años, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz); Francisca Muñoz, de 24 años, de igual naturaleza; Vidal Hoyos Sánchez, de 28 años, natural del mismo pueblo; Francisca Muñoz, de 41

años, de la misma naturaleza; Fructuosa Carretero, de 25 años, natural del pueblo expresado, y Félix Marchamalo Pérez, de 28 años, natural de Velillas (Madrid), que fueron lesionados en el pueblo de Fuente el Fresno, el día 23 de Agosto último, a consecuencia de accidente de automóvil, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 25 de 1937, por delito de muerte y lesiones, ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocidos por los Médicos y darles la sanidad, si procediere, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora, a 28 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Márquez.

JO—2.018

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a Augusto Dauvert, chófer, y a Antonio García Tajarin, soldado, pertenecientes a la 7.ª Brigada Mixta, el primero al Cuerpo de Tren y el segundo al Cuarto Batallón, para que en el término de quinto día, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado a ser reconocidos por el Médico forense o participen su actual paradero, para librar el oportuno despacho para la práctica de esta diligencia, acordada en el sumario 102 de este año, sobre lesiones y daños.

Guadalajara, a 25 de Septiembre de 1937.—El Secretario habilitado, Cipriano García.

JO—2.019

REQUISITORIA

Se interesa la busca y captura y conducción a la cárcel de Gerona del procesado por causa número 84 de 1936, incoada en este Juzgado, sobre asesinato, de Ramón Balmaña Montaner, de 44 años de edad, soltero, pescador, conocido por Pinc, hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de la villa de Begur, por así haberlo acordado la Audiencia de Gerona en el ramo separado de prisión, dependiente de la indicada causa.

La Bisbal, 16 de Septiembre de 1937.—El Juez accidental, Napoleón Castielló.

JO—2.020

Don Eduardo García Caminero, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE LA REPUBLICA de Valencia y «Boletín

Oficial» de Ciudad Real, se cita a Conrado y Jesús Sánchez Domínguez, vecinos de Mora de Calatrava y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la avenida de Fermín Galán, número 33, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo otrecimiento se entiende hecho por el presente, en el sumario que se instruye bajo el número 73 de 1937, sobre suicidio de la madre de los mismos Josefa Domínguez Rodríguez.

Dado en Valdepeñas, a 27 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2.021

Don Ignacio Soldevila Galiana, Abogado, Juez municipal suplente del distrito número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Eduardo, Enrique y Francisco González Sicilia Moreno, sobre lesiones, por agresión a Antonio Casal Bujes, se ha acordado, en acta del día de ayer, se cite al perjudicado Antonio Casal, para que el día primero de Noviembre próximo y doce horas, comparezca ante este Juzgado, a la continuación del juicio al que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo constar, a los efectos oportunos, que el Casal manifestó pertenecer a la Primera Compañía, Segundo Batallón Movable, como conductor de tanques, no dando razón en dicha arma del centro de instrucción de Ardena.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado Antonio Casal Bujes, expido el presente en Valencia, a 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Ignacio Soldevila.—El Secretario, Luis Valero.

Don Ignacio Soldevila Galiana, Abogado, Juez municipal suplente del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Juan Díaz Monte, sobre escándalo y desobediencia a los Agentes de la autoridad, se ha señalado, para la continuación del juicio, el día 29 de Octubre próximo y doce horas, para cuyo acto se cita a dicho inculpado, a fin de que comparezca con las pruebas de que intente valerse para su defensa, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, haciéndose constar, a los efectos oportunos, que dicho Juan Díaz Monte pertenecía a la 21.ª Brigada Mixta, Segundo Batallón, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Juan Díaz Monte, libro el presente en Valencia, a 30 de Septiembre de 1937.—El Juez, Ignacio Soldevila.—El Secretario, Luis Valero.

JO—2.022

Don Antonio Viñas González, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el actual paradero del lesionado Fermín Recuero Mozos, vecino de Puertollano, se le cita por medio de este edicto para que, a partir desde su inserción en los periódicos oficiales y por plazo de cinco días, se presente en este Juzgado, para ser reconocido por el Médico forense y otro facultativo de las lesiones que sufrió el día 2 de Mayo último, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo, señalado con el 46 de 1937, sobre lesiones.

Dado en Almedóvar del Campo, a 26 de Septiembre de 1937.—El Juez, Antonio Viñas.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—2.023

Don Miguel Echarrri Urriza, Juez de Instrucción del partido de Castellote.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Borraz Espallargas, de 32 años de edad, soltero, agricultor y vecino de Castellote, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de Aragón, comparezca ante este Juzgado de Castellote, para constituirse en prisión y practicar diligencias en causa seguida con el número 1 del corriente año, contra el Borraz y otros, por asesinato, robo e incendio, apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel depósito de esta villa.

Dado en Castellote, a 16 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instruc-

ción, Miguel de Echarrí y Urriza.—
El Secretario, Ramón Cortés.

JO—2.025

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

RUIZ PEREZ, Enrique; natural de Illescas (Toledo), de veinte años de edad, hijo de Apolonio y de Andrea, de estado soltero, soldado del quinto Batallón de la 43 Brigada Mixta, contra el cual se instruye expediente judicial por la supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Teniente de Infantería don Antonio Sánchez López, con domicilio en esta capital, Paseo de la Castellana, 59, advirtiéndole que, de no efectuar la comparecencia, sin causa justificada, en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—1.328

UGENA GAMBOA, Lucio; natural de Illescas (Toledo), de veinte años de edad, hijo de Celestino y de Josefa, de estado soltero, soldado del quinto Batallón de la 43 Brigada Mixta, contra el cual se instruye expediente judicial por la supuesta falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Teniente de Infantería don Antonio Sánchez López, con domicilio en esta capital, Paseo de la Castellana, número 59, advirtiéndole que, de no efectuar la comparecencia, sin causa justificada, en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—1.329

NAVARRO HERNANDEZ, Román; natural de Illescas (Toledo), de vein-

tién años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Victoria, soldado del quinto Batallón de la 43 Brigada Mixta, contra el cual se instruye expediente judicial por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar de don Antonio Sánchez López, con domicilio en esta capital, Paseo de la Castellana, número 59, advirtiéndole que, de no efectuar la comparecencia, sin causa justificada, en el plazo indicado, será declarado en rebeldía.

Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JM—1.330

MURCIANO VERBAEYS, José; hijo de José y de Flora, domiciliado últimamente en Madrid, Padilla, 80, comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante este Juzgado, sito en Francisco Rojas, 4, para responder en causa por deserción instruida por el Capitán Juez instructor don Julián Vacas Rebolio.

Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—El Capitán Juez instructor, Julián Vacas.

JM—1.331

TOURAL DIAZ, Eduardo; natural de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 38, Madrid; procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante don Carlos García Montero, Juez instructor del séptimo Batallón de Fortificaciones, de guarnición en Madrid.

Madrid, 10 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Carlos Montero.

JM—1.332

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cayo Martínez García, hijo de Ignacio y de Agueda, de veinticinco años de edad, natural de Portalmirón (Cuenca), soltero, agricultor, y a Rafael López Escribano, hijo de Fidel y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de La Ventosa, agricultor, ignorándose las demás circunstancias personales, y ambos con carnet sindical de la C. N. T. para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor de la 19 Brigada Mixta, sito en Vallecas (Madrid), con el fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por deserción del Batallón número 76 a que pertenecían. A la vez ruego y encargo

a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de estos soldados, poniéndolos a mi disposición, como Juez instructor, en la Prisión de Vallecas, con el apercibimiento de que si no comparezca dentro del término mencionado, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, siendo declarados en rebeldía.

Vallecas, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Domingo Barroso.

JM:333

PEDRO DE VERONS, José; soldado del 148 Batallón de la 37 Brigada Mixta, de 18 años de edad, natural de Alicante, estudiante y procesado por deserción de filas y estufa, comparecerá en término de 10 días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, en el domicilio del Juzgado Cuatro Gatos (El Pardo), ante el señor Juez instructor, Teniente de F. M. don José Medina Arselene.

Cuatro Gatos, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor José Medina.

JM—1.351

TORRES SUAY, José María; soldado, hijo de Gregorio y de Analía, natural de Fortaleny, provincia de Valencia, apercibido en Fortaleny, de 26 años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1'768 metros; sus señas personales son éstas: pelo castaño, cejas castañas, ojos azules, nariz aguileña, barba ovalada, boca guilar, color moreno, y sujeto de este expediente por falta grave de primera deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 34, don Constantino Serrano Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena, 11 de Mayo de 1937.—El Capitán Juez, Constantino Serrano.

JM—1.352

ORTEGA DELGADO, Dámaso; cabo, hijo de Casildo y de Eusebia, natural de Palmar del Campo, provincia de Cuenca, nació el 28 de Mayo de 1918, de oficio campesino, su estado soltero, su estatura 1'615 metros; sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color blanco; fué filiado como voluntario el primero de Julio de 1935, y se le instruye causa criminal número 7.407 por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería don

Angel Delgado Rueda, en Colliado Mediano, en la Comandancia Militar de esta plaza (frente ed eGuañarrama), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde e incurrirá en mayor responsabilidad.

Colliado Mediano, 11 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Angel Delgado.

JM—1.353

TORTOSA MANRIQUE, Eliseo; natural y vecino de Valencia, Tomasos seis, primero, primera, sin que consten más datos, Cabo del Tren Automóvil de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, pues así se ha acordado en el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo con fecha 12 de Septiembre de 1937, parándosele los perjuicios a que hubiere lugar si no lo hiciera, y rogando a las autoridades de toda índole procedan a su busca y captura, y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.—El Juez instructor, Ramón Muñoz.

JM—1.354

IRANZO NAVARRO, Crescencio; natural de Campo Arcis Valencia, de 32 años, casado, con domicilio en Martín, 21, Misiana, Valencia sin que consten más datos, Sargento del 295 Batallón, de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la misma, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, para responder del sumario que contra el mismo se sigue por deserción, pues así se ha acordado en auto de procesamiento y prisión contra el mismo, de fecha 10 de Septiembre de 1937, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo verificare, y rogando a las autoridades de toda clase procedan a su busca y captura, y si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.—El Juez instructor, Ramón Muñoz.

JM—1.355

DE LA FUENTE BLASCO, Luis; hijo de Luis y de Agapita, natural de Navalagamella, Madrid, soltero, canapesino, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Navalagamella, se le instruye causa por deserción.

Su estatura, un metro setecientos veinticinco milímetros, pelo castaño, cejas y ojos de mismo color, nariz aguileña, barba y boca regular, color moreno.

Comparecerá en término de quince días ante el señor Juez instructor, Capitán de la Compañía de Depósito de la 75 Brigada Mixta, don Antonio Garza del Río, y en el Cuartel general de dicha Brigada, Paseo del Cisne, número 6, Madrid.

Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Antonio Garza.

JM—1.356

RAMON ROMERA, Eloy; hijo de Sebastián y Josefa, de veintinueve años de edad, natural de Murcia, soltero, de profesión alpargatero, domiciliado últimamente en Arco Valéutica, número 18, Murcia.

Se le instruye causa por deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor, Capitán de la Compañía de Depósito de la 75 Brigada Mixta, don Antonio Garza del Río, y en el Cuartel general de dicha Brigada Paseo del Cisne, número 6, Madrid, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

Madrid, 11 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Antonio Garza.

JM—1.357

ALGABA INCLAN, Quintán; hijo de Juan y de María, natural de Bienservida, provincia de Albacete, de 27 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, domicilio últimamente en Bienservida, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Albacete, ante el Juez instructor Capitán don Alfonso Salvador González, con destino en la Caja de Recluta número 23 de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Albacete, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Salvador.

JM—1.358

SANCHEZ RODRIGUEZ, Isidoro; hijo de Narciso y de Luisa, natural de Elopar, provincia de Albacete, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'600 metros; pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Robledo, provincia de Albacete, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Albacete, ante

el Juez instructor Capitán don Alfonso Salvador González, con destino en la Caja de Recluta número 23 de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Albacete, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Salvador.

JM—1.359

MARTINEZ LOPEZ, Casildo; hijo de Rafael y de Catalina, natural de Puerta del Segura, provincia de Jaén, de 27 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'628 metros; pelo negro, ojos pardos, nariz recta, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Robledo, provincia de Albacete, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Albacete para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Albacete, ante el Juez instructor Capitán don Alfonso Salvador González, con destino en la Caja de Recluta número 23 de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Albacete, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez instructor, Alfonso Salvador.

JM—1.360

CAUS SOLER, Miguel; natural de Puigreig, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión chofer, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de Puigreig, calle de Alfredo Mata, número 19, primero, y que se hallaba en la actualidad incorporado, como artillero segundo, en la 18 Brigada de Artillería de Costa, expedicionaria al frente de Aragón (Huesca), comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez de Instrucción permanente don Laureano Miró Ferrer, de Artillería de Costa de Cataluña, con domicilio oficial en la calle de Cortes, 620, segundo, a fin de contestar a los cargos que contra el mismo aparecen en la causa número 137 de Auditoría del corriente año, sobre deserción en la que ha sido declarado procesado.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Antonio Saperas.—Visto bueno: El Juez instructor, Laureano Miró.

JM—1.361

Imp. F. Domenech, S. A., Mar, 29.—

Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Mi-

nisterio de Industria.—O. M. de

1476 1937.